

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Pronunciamiento del Fallo**, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículos 81, 82, 83, 84, 85 y 86 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. En este acto, la Dirección de Obras Públicas, dio a conocer el fallo de la Licitación Pública número **DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026**, para la contratación de obra pública: **Construcción del Centro Cultural y Mercado de Artesanías de la Ribera de Cajititlán (CCMAR), en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las **16:00 horas** del día **22 de abril de 2026**, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de publicación de convocatoria del día 27 de marzo de 2026, para la Licitación Pública bajo el número de procedimiento **DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026**, se inscribieron a participar a los siguientes licitantes:

- 1 **Gallery Project, S.A. de C.V.**
- 2 **Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.**
- 3 **Constructora Corpion, S. de R. L. de C.V.**
- 4 **Desarrollos Gurentte, S.A. de C.V.**
- 5 **L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V.**
- 6 **Pixide Constructora, S.A. de C.V.**
- 7 **Urbanizaciones y Terracerías DISA, S.A. de C.V.**
- 8 **Carreteras y Puentes Ángel, S.A. de C.V.**
- 9 **Elemento 83 Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.**
- 10 **Dommont Construcciones, S.A. de C.V.**
- 11 **Mive Construcciones, S.A. de C.V.**
- 12 **Promotora y Constructora San Miguel, S.A. de C.V.**

Con fecha del día **16 de abril de 2026**, a las **10:00 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, y los artículos 59 y 63, del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la Casa de la Cultura Tlajomulco (Auditorio) Calle Zaragoza 9, Col. Centro, C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Medio de presentación de propuestas	Número de propuestas recibidas
proposiciones recibidas en el acto	11
proposiciones por servicio postal o paquetería	0
proposiciones por medios electrónicos	0

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hace constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Gallery Proyect, S.A. de C.V.	Se acepta	\$45,902,320.77
2	Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$49,099,545.61
3	Constructora Corpion, S. de R. L. de C.V.	Se acepta	\$44,784,271.80
4	Desarrollos Gurentte, S.A. de C.V.	Se acepta	\$46,099,603.27
5	L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$39,985,925.71
6	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$35,837,767.42
7	Urbanizaciones y Terracerías DISA, S.A. de C.V.	No se presentó	\$
8	Carreteras y Puentes Ángel, S.A. de C.V.	Se acepta	\$41,330,562.72
9	Elemento 83 Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.	Se acepta	\$42,348,246.86
10	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$48,892,661.41
11	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$43,599,909.04
12	Promotora y Constructora San Miguel, S.A. de C.V.	Se acepta	\$46,474,951.30

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

No hubo propuestas desechadas durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Gallery Proyect, S.A. de C.V.	Se acepta	\$45,902,320.77
2	Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$49,099,545.61
3	Constructora Corpion, S. de R. L. de C.V.	Se acepta	\$44,784,271.80
4	Desarrollos Gurentte, S.A. de C.V.	Se acepta	\$46,099,603.27
5	L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$39,985,925.71
6	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$35,837,767.42
7	Carreteras y Puentes Ángel, S.A. de C.V.	Se acepta	\$41,330,562.72
8	Elemento 83 Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.	Se acepta	\$42,348,246.86
9	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$48,892,661.41
10	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$43,599,909.04
11	Promotora y Constructora San Miguel, S.A. de C.V.	Se acepta	\$46,474,951.30

La Dirección de Obras Públicas, procedió a dar a conocer el fallo, basado en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas que se celebró el día **16 de abril de 2026**, conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Previo a la evaluación binaria:

Previo a la evaluación binaria de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se verificó que la documentación que integran las proposiciones no se encontrara en los supuestos señalados en las fracciones de la IV.1.1 a la IV.1.7 del apartado IV.I del capítulo IV "evaluación y causas de desechamiento de propuestas" de las Bases de este procedimiento de contratación.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Derivado de la verificación previa a la evaluación binaria, no se desechó ninguna proposición.

1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Con fundamento en los artículos 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 67 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

No.	Licitante	Cumple
1	Gallery Proyect, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
2	Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
3	Constructora Corpion, S. de R. L. de C.V.	CUMPLE ✓
4	Desarrollos Gurentte, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
5	L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
6	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
7	Carreteras y Puentes Ángel, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
8	Elemento 83 Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.	NO CUMPLE ✓
9	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
10	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	NO CUMPLE ✓
11	Promotora y Constructora San Miguel, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Elemento 83 Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T6.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 88 de su reglamento y artículo 52 fracción XIX del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; para evadir sus efectos. En caso de asociación en participación deberá presentar un manifiesto por cada una de las empresas que conforma dicha asociación.

(Presentarlo en la memoria USB digital en word y pdf en hoja membretada del licitante con la imagen de la firma autógrafa de la persona facultada para ello).

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026 ✓

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Incumplimiento: Se observa que el documento presentado por el licitante, omite considerar dentro de la manifestación bajo protesta de decir verdad que por su conducto no participan personas inhabilitadas en el "artículo 52 fracción XIX del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", requerido en las bases de Licitación Pública, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracción IV.3.1, de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Documento T15.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

(Presentarlo en la memoria USB digital en Excel y pdf en hoja membretada del licitante con la imagen de la firma autógrafa de la persona facultada para ello).

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-012:** "SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO P.V.C. SANITARIO DE 6", INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, CAMA DE ARENA, ACOSTILLADO, DESPERDICIOS, PRUEBAS, PASOS POR CIMENTACION Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION." El licitante omite considerar cama de arena en la integración de su tarjeta, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a), de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-013:** "SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO D.W.V. SANITARIO DE 4", INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, CAMA DE ARENA, ACOSTILLADO, DESPERDICIOS, PRUEBAS, PASOS POR CIMENTACION Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION." El licitante omite considerar cama de arena en la integración de su tarjeta de conceptos, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-028:** "SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO P.V.C. SANITARIO DE 4", INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, CAMA DE ARENA, ACOSTILLADO, DESPERDICIOS, PRUEBAS, PASOS POR CIMENTACION Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION." El licitante omite considerar cama de arena en la integración de su tarjeta, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-029:** "SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO D.W.V. DE 4", INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, CAMA DE ARENA, ACOSTILLADO, DESPERDICIOS, PRUEBAS, PASOS POR CIMENTACION Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION." El licitante omite considerar cama de arena en la integración de su tarjeta, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-031:** "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE MEDIA TENSIÓN TIPO ARROYO DE 1.50X1.50X1.50M NORMA CFE, RMTB4 CON ARO Y TAPA 84-B DE CONCRETO POLIMÉRICO. CONSIDERANDO RESANE INTERIOR DE PAREDES, EXCAVACIÓN Y ELABORACIÓN DE BROCAL. INCLUYE SUMINISTRO, MATERIALES DIVERSOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, GRÚA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN." El licitante no considera grúa para la maniobra de colocación del registro en la integración de su tarjeta, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-032:** "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE MEDIA TENSIÓN TIPO BANQUETA DE 1.16X1.16X1.16M NORMA CFE, RMTB3 CON ARO Y TAPA 84-B DE CONCRETO POLIMÉRICO. CONSIDERANDO RESANE INTERIOR DE PAREDES, EXCAVACIÓN Y ELABORACIÓN DE BROCAL. INCLUYE SUMINISTRO, MATERIALES DIVERSOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, GRÚA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN." El licitante no considera grúa para la maniobra de colocación del registro en la integración de su tarjeta, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-081:** "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA-ACRÍLICA (O ELASTOMÉRICA) 100% LAVABLE PARA EXTERIORES EN MUROS Y FACHADAS, APLICADA A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE PREVIAMENTE PREPARADA. INCLUYE: ARMADO Y DESARMADO DE ANDAMIOS, APLICACIÓN DE FONDO SELLADOR VINÍLICO A UNA MANO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE (LIMPIEZA, LIJADO Y RESANE DE FISURAS MENORES CON MASILLA ACRÍLICA), EMPAPELADO Y PROTECCIÓN DE ÁREAS ADYACENTES (PISOS, CANCELERÍA, CRISTALES), MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, MERMAS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN." El licitante omite considerar masilla acrílica para resane de fisuras en la integración de su tarjeta, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-121:** "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO CON MORTERO ASFALTICO TIPO SLURRY SEAL, EN 4 A 6 MM DE ESPESOR, APLICADO CON

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

MAQUINA SCAN ROAD, EN LÍNEAS NO MAYORES A 10.00 M, INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA." El licitante omite considerar la maquina Scan Road para la aplicación de riego en la integración de su tarjeta, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-157:** "ENTORTADO DE JALCRETO F'C= 100 KG/CM2, AGREGANDO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL A RAZÓN DE 1 KG/50 KG DE CEMENTO DE, DE 10.00 CM DE ESPESOR PROMEDIO, PARA DAR PENDIENTES EN ENTREPISOS Y AZOTEAS, ACABADO APALILLADO FINO EN FORMA INTEGRAL (SIN PASTA), PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE: MATERIALES, NIVELACIÓN, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, EN CUALQUIER NIVEL." El licitante no considera la cantidad de material requerida para la correcta integración del concepto antes referido, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-175:** "SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE FALDON DE DUROCK A DOS CARAS DE 8.89 CM. DE ESPESOR PROMEDIO CON ALTURA DE 1.35 M. Y UNA BOQUILLA DE 10 CM. DE ESPESOR, A BASE DE PANEL DE CEMENTO DUROCK DE 12.7 MM. MARCA USG, FIJADO A BASTIDOR METÁLICO, A BASE DE CANAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 22 Y POSTE ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 20, TORNILLOS DE 1/2" PARA FIJACIÓN ENTRE PERFILES Y TORNILLOS DE 1 1/4" PARA LA FIJACIÓN DE LOS PANELES DE CEMENTO, COLOCACIÓN DE MEMBRANA IMPERMEABLE TIPO TYVEK SOBRE BASTIDOR METÁLICO CON CINTA AUTOADERIBLE, LAS JUNTAS ENTRE TABLEROS SE TRATARÁN CON COMPUESTO PARA JUNTAS BASECOAT MARCA USG Y CINTA DE REFUERZO DUROCK MARCA USG, LAS CABEZAS DE TORNILLOS SE CUBREN CON COMPUESTO, TERMINADO CON COMPUESTO BASECOAT EN TODA LA SUPERFICIE EXPUESTA, CON REFUERZO DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE: LIJADO, ACABADO LISO-FINO, MATERIALES, FLETE A OBRA, TRAZO, CORTES, FIJACIÓN, AJUSTES, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, ESCALERA, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA." En la integración de su tarjeta el licitante no considera el calibre de poste especificado en

Página 8 de 26

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

el concepto, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-175:** "SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE FALDON DE DUROCK A DOS CARAS DE 8.89 CM. DE ESPESOR PROMEDIO CON ALTURA DE 1.35 M. Y UNA BOQUILLA DE 10 CM. DE ESPESOR, A BASE DE PANEL DE CEMENTO DUROCK DE 12.7 MM. MARCA USG, FIJADO A BASTIDOR METÁLICO, A BASE DE CANAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 22 Y POSTE ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 20, TORNILLOS DE 1/2" PARA FIJACIÓN ENTRE PERFILES Y TORNILLOS DE 1 1/4" PARA LA FIJACIÓN DE LOS PANELES DE CEMENTO, COLOCACIÓN DE MEMBRANA IMPERMEABLE TIPO TYVEK SOBRE BASTIDOR METÁLICO CON CINTA AUTOADERIBLE, LAS JUNTAS ENTRE TABLEROS SE TRATARÁN CON COMPUESTO PARA JUNTAS BASECOAT MARCA USG Y CINTA DE REFUERZO DUROCK MARCA USG, LAS CABEZAS DE TORNILLOS SE CUBREN CON COMPUESTO, TERMINADO CON COMPUESTO BASECOAT EN TODA LA SUPERFICIE EXPUESTA, CON REFUERZO DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE: LIJADO, ACABADO LISO-FINO, MATERIALES, FLETE A OBRA, TRAZO, CORTES, FIJACIÓN, AJUSTES, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, ESCALERA, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA." En la integración de su tarjeta el licitante omite considerar membrana impermeable tipo tyvek, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-176:** "FALDÓN MURO DE DUROCK A UNA CARA DE 8.89 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, CON UNA ALTURA DE 0.30 M., A BASE DE BASTIDOR DE CANAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 22 Y POSTE ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 20, FIJADO A ESTRUCTURA EXISTENTE, CUBIERTO EN UNA CARA CON PANEL DE CEMENTO DUROCK DE 12.7 MM., TERMINADO CON COMPUESTO BASECOAT EN TODA LA SUPERFICIE EXPUESTA, CON REFUERZO DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE: LIJADO, ACABADO LISO-FINO, MATERIALES, FLETE A OBRA, TRAZO, CORTES, FIJACIÓN, AJUSTES, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, ESCALERA, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA." En la integración de su tarjeta el licitante no considera el calibre de poste especificado en el concepto, de acuerdo

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-176:** "FALDÓN MURO DE DUROCK A UNA CARA DE 8.89 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, CON UNA ALTURA DE 0.30 M., A BASE DE BASTIDOR DE CANAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 22 Y POSTE ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 20, FIJADO A ESTRUCTURA EXISTENTE, CUBIERTO EN UNA CARA CON PANEL DE CEMENTO DUROCK DE 12.7 MM., TERMINADO CON COMPUESTO BASECOAT EN TODA LA SUPERFICIE EXPUESTA, CON REFUERZO DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE: LIJADO, ACABADO LISO-FINO, MATERIALES, FLETE A OBRA, TRAZO, CORTES, FIJACIÓN, AJUSTES, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, ESCALERA, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA." En la integración de su tarjeta el licitante omite considerar malla de fibra de vidrio, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-177:** "SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DUROCK A UNA CARA DE 8.89 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, A BASE DE PANEL DE CEMENTO DUROCK DE 12.7 MM. MARCA USG, FIJADO A BASTIDOR METÁLICO, A BASE DE CANAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 22 Y POSTE ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 20, TORNILLOS DE 1/2" PARA FIJACIÓN ENTRE PERFILES Y TORNILLOS DE 1 1/4" PARA LA FIJACIÓN DE LOS PANELES DE CEMENTO, COLOCACIÓN DE MEMBRANA IMPERMEABLE TIPO TYVEK SOBRE BASTIDOR METÁLICO CON CINTA AUTOADERIBLE, LAS JUNTAS ENTRE TABLEROS SE TRATARÁN CON COMPUESTO PARA JUNTAS BASECOAT MARCA USG Y CINTA DE REFUERZO DUROCK MARCA USG, LAS CABEZAS DE TORNILLOS SE CUBREN CON COMPUESTO, TERMINADO CON COMPUESTO BASECOAT EN TODA LA SUPERFICIE EXPUESTA, CON REFUERZO DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE: LIJADO, ACABADO LISO-FINO, MATERIALES, FLETE A OBRA, TRAZO, CORTES, FIJACIÓN, AJUSTES, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, ESCALERA, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA." En la integración de su tarjeta el licitante no considera el calibre de poste especificado en el concepto, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos)

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026 ✓

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-177:** "SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DUROCK A UNA CARA DE 8.89 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, A BASE DE PANEL DE CEMENTO DUROCK DE 12.7 MM. MARCA USG, FIJADO A BASTIDOR METÁLICO, A BASE DE CANAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 22 Y POSTE ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 20, TORNILLOS DE 1/2" PARA FIJACIÓN ENTRE PERFILES Y TORNILLOS DE 1 1/4" PARA LA FIJACIÓN DE LOS PANELES DE CEMENTO, COLOCACIÓN DE MEMBRANA IMPERMEABLE TIPO TYVEK SOBRE BASTIDOR METÁLICO CON CINTA AUTOADERIBLE, LAS JUNTAS ENTRE TABLEROS SE TRATARÁN CON COMPUESTO PARA JUNTAS BASECOAT MARCA USG Y CINTA DE REFUERZO DUROCK MARCA USG, LAS CABEZAS DE TORNILLOS SE CUBREN CON COMPUESTO, TERMINADO CON COMPUESTO BASECOAT EN TODA LA SUPERFICIE EXPUESTA, CON REFUERZO DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE: LIJADO, ACABADO LISO-FINO, MATERIALES, FLETE A OBRA, TRAZO, CORTES, FIJACIÓN, AJUSTES, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, ESCALERA, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA." En la integración de su tarjeta el licitante omite considerar membrana impermeable tipo tyvek, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-178:** "CAJILLO PARA PASO DE TUBERIA CON SECCION DE 40 X 40 X 40 X 40 CM. A BASE DE PANEL DE CEMENTO DUROCK DE 12.7 MM. MARCA USG, FIJADO A BASTIDOR METÁLICO, A BASE DE CANAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 22 Y POSTE ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 20, TORNILLOS DE 1/2" PARA FIJACIÓN ENTRE PERFILES Y TORNILLOS DE 1 1/4" PARA LA FIJACIÓN DE LOS PANELES DE CEMENTO, COLOCACIÓN DE MEMBRANA IMPERMEABLE TIPO TYVEK SOBRE BASTIDOR METÁLICO CON CINTA AUTOADERIBLE, LAS JUNTAS ENTRE TABLEROS SE TRATARÁN CON COMPUESTO PARA JUNTAS BASECOAT MARCA USG Y CINTA DE REFUERZO DUROCK MARCA USG, LAS CABEZAS DE TORNILLOS SE CUBREN CON COMPUESTO, TERMINADO CON COMPUESTO BASECOAT EN TODA LA SUPERFICIE EXPUESTA, CON REFUERZO DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE: LIJADO, ACABADO LISO-FINO, MATERIALES, FLETE A OBRA, TRAZO, CORTES, FIJACIÓN, AJUSTES, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, ESCALERA, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026 ✓

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

LUGAR DE TRABAJO, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.” En la integración de su tarjeta el licitante no considera el calibre de poste especificado en el concepto, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-178:** “CAJILLO PARA PASO DE TUBERIA CON SECCION DE 40 X 40 X 40 X 40 CM. A BASE DE PANEL DE CEMENTO DUROCK DE 12.7 MM. MARCA USG, FIJADO A BASTIDOR METÁLICO, A BASE DE CANAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 22 Y POSTE ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 20, TORNILLOS DE 1/2" PARA FIJACIÓN ENTRE PERFILES Y TORNILLOS DE 1 1/4" PARA LA FIJACIÓN DE LOS PANELES DE CEMENTO, COLOCACIÓN DE MEMBRANA IMPERMEABLE TIPO TYVEK SOBRE BASTIDOR METÁLICO CON CINTA AUTOADERIBLE, LAS JUNTAS ENTRE TABLEROS SE TRATARÁN CON COMPUESTO PARA JUNTAS BASECOAT MARCA USG Y CINTA DE REFUERZO DUROCK MARCA USG, LAS CABEZAS DE TORNILLOS SE CUBREN CON COMPUESTO, TERMINADO CON COMPUESTO BASECOAT EN TODA LA SUPERFICIE EXPUESTA, CON REFUERZO DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE: LIJADO, ACABADO LISO-FINO, MATERIALES, FLETE A OBRA, TRAZO, CORTES, FIJACIÓN, AJUSTES, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, ESCALERA, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.” En la integración de su tarjeta el licitante omite considerar membrana impermeable tipo tyvek, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-203:** “COLOCACIÓN DE POSTE RECUPERADO DE 4.50 M. DE ALTURA SEGÚN PROYECTO ARQUITECTÓNICO, INCLUYE: ANCLA PARA EL POSTE DE 0.40 X 0.40 X 1.00 M. A BASE DE CONCRETO, HERRAMIENTA, SUMINISTRO, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, PLOMEADO, EQUIPO Y MANO DE OBRA.” El insumo del ancla que propone en la integración de su tarjeta el licitante no cumple con lo requerido en el catálogo de conceptos, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a.,

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Mive Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T6.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 88 de su reglamento y artículo 52 fracción XIX del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; para evadir sus efectos. En caso de asociación en participación deberá presentar un manifiesto por cada una de las empresas que conforma dicha asociación.

(Presentarlo en la memoria USB digital en word y pdf en hoja membretada del licitante con la imagen de la firma autógrafa de la persona facultada para ello).

Incumplimiento: Se observa que el documento presentado por el licitante, omite considerar dentro de la manifestación bajo protesta de decir verdad que por su conducto no participan personas inhabilitadas en el "artículo 52 fracción XIX del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", requerido en las bases de Licitación Pública, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública.

Documento T15.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

(Presentarlo en la memoria USB digital en Excel y pdf en hoja membretada del licitante con la imagen de la firma autógrafa de la persona facultada para ello).

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-012:** "SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO P.V.C. SANITARIO DE 6", INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, CAMA DE ARENA, ACOSTILLADO, DESPERDICIOS, PRUEBAS, PASOS POR CIMENTACION Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION." El licitante omite considerar cama de arena en la integración de su tarjeta, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-013:** "SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO D.W.V. SANITARIO DE 4", INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, CAMA DE ARENA, ACOSTILLADO, DESPERDICIOS, PRUEBAS, PASOS POR CIMENTACION Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION." El licitante omite considerar cama de arena en la integración de su tarjeta de conceptos, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-028:** "SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO P.V.C. SANITARIO DE 4", INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, CAMA DE ARENA, ACOSTILLADO, DESPERDICIOS, PRUEBAS, PASOS POR CIMENTACION Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION." El licitante omite considerar cama de arena en la integración de su tarjeta, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-029:** "SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO D.W.V. DE 4", INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, CAMA DE ARENA, ACOSTILLADO, DESPERDICIOS, PRUEBAS, PASOS POR CIMENTACION Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION." El licitante omite considerar cama de arena en la integración de su tarjeta, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-086:** "SUMINISTRO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE BASE ESTABILIZADA 100% PRODUCTO DE LA TRITURACIÓN, COMPACTADA EN FORMA MECÁNICA AL 100%, INCLUYE: HUMEDAD OPTIMA, MATERIAL, ACARREOS, FLETES, AFINES, TENDIDO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA." El licitante omite considerar base estabilizadora en la integración de su tarjeta, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-175:** "SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE FALDON DE DUROCK A DOS CARAS DE 8.89 CM. DE ESPESOR PROMEDIO CON ALTURA DE 1.35 M. Y UNA BOQUILLA DE 10 CM. DE ESPESOR, A BASE DE PANEL DE CEMENTO DUROCK DE 12.7 MM. MARCA USG, FIJADO A BASTIDOR METÁLICO, A BASE DE CANAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 22 Y POSTE ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 20, TORNILLOS DE 1/2" PARA FIJACIÓN ENTRE PERFILES Y TORNILLOS DE 1 1/4" PARA LA FIJACIÓN DE LOS PANELES DE CEMENTO, COLOCACIÓN DE MEMBRANA IMPERMEABLE TIPO TYVEK SOBRE BASTIDOR METÁLICO CON CINTA AUTOADERIBLE, LAS JUNTAS ENTRE TABLEROS SE TRATARÁN CON COMPUESTO PARA JUNTAS BASECOAT MARCA USG Y CINTA DE REFUERZO DUROCK MARCA USG, LAS CABEZAS DE TORNILLOS SE CUBREN CON COMPUESTO, TERMINADO CON COMPUESTO BASECOAT EN TODA LA SUPERFICIE EXPUESTA, CON REFUERZO DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE: LIJADO, ACABADO LISO-FINO, MATERIALES, FLETE A OBRA, TRAZO, CORTES, FIJACIÓN, AJUSTES, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, ESCALERA, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA." En la integración de su tarjeta el licitante omite considerar membrana impermeable tipo tyvek, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026 ✓

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-177:** "SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DUROCK A UNA CARA DE 8.89 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, A BASE DE PANEL DE CEMENTO DUROCK DE 12.7 MM. MARCA USG, FIJADO A BASTIDOR METÁLICO, A BASE DE CANAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 22 Y POSTE ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 20, TORNILLOS DE 1/2" PARA FIJACIÓN ENTRE PERFILES Y TORNILLOS DE 1 1/4" PARA LA FIJACIÓN DE LOS PANELES DE CEMENTO, COLOCACIÓN DE MEMBRANA IMPERMEABLE TIPO TYVEK SOBRE BASTIDOR METÁLICO CON CINTA AUTOADERIBLE, LAS JUNTAS ENTRE TABLEROS SE TRATARÁN CON COMPUESTO PARA JUNTAS BASECOAT MARCA USG Y CINTA DE REFUERZO DUROCK MARCA USG, LAS CABEZAS DE TORNILLOS SE CUBREN CON COMPUESTO, TERMINADO CON COMPUESTO BASECOAT EN TODA LA SUPERFICIE EXPUESTA, CON REFUERZO DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE: LIJADO, ACABADO LISO-FINO, MATERIALES, FLETE A OBRA, TRAZO, CORTES, FIJACIÓN, AJUSTES, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, ESCALERA, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA." En la integración de su tarjeta el licitante omite considerar membrana impermeable tipo tyvek, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-178:** "CAJILLO PARA PASO DE TUBERIA CON SECCION DE 40 X 40 X 40 X 40 CM. A BASE DE PANEL DE CEMENTO DUROCK DE 12.7 MM. MARCA USG, FIJADO A BASTIDOR METÁLICO, A BASE DE CANAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 22 Y POSTE ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 20, TORNILLOS DE 1/2" PARA FIJACIÓN ENTRE PERFILES Y TORNILLOS DE 1 1/4" PARA LA FIJACIÓN DE LOS PANELES DE CEMENTO, COLOCACIÓN DE MEMBRANA IMPERMEABLE TIPO TYVEK SOBRE BASTIDOR METÁLICO CON CINTA AUTOADERIBLE, LAS JUNTAS ENTRE TABLEROS SE TRATARÁN CON COMPUESTO PARA JUNTAS BASECOAT MARCA USG Y CINTA DE REFUERZO DUROCK MARCA USG, LAS CABEZAS DE TORNILLOS SE CUBREN CON COMPUESTO, TERMINADO CON COMPUESTO BASECOAT EN TODA LA SUPERFICIE EXPUESTA, CON REFUERZO DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE: LIJADO, ACABADO LISO-FINO, MATERIALES, FLETE A OBRA, TRAZO, CORTES, FIJACIÓN, AJUSTES, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, ESCALERA, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA." En la integración de su tarjeta el licitante omite considerar membrana impermeable tipo tyvek, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-264:** "SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE FALDON DE DUROCK A DOS CARAS DE 8.89 CM. DE ESPESOR PROMEDIO CON ALTURA DE 1.35 M. Y UNA BOQUILLA DE 10 CM. DE ESPESOR, A BASE DE PANEL DE CEMENTO DUROCK DE 12.7 MM. MARCA USG, FIJADO A BASTIDOR METÁLICO, A BASE DE CANAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 22 Y POSTE ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 20, TORNILLOS DE 1/2" PARA FIJACIÓN ENTRE PERFILES Y TORNILLOS DE 1 1/4" PARA LA FIJACIÓN DE LOS PANELES DE CEMENTO, COLOCACIÓN DE MEMBRANA IMPERMEABLE TIPO TYVEK SOBRE BASTIDOR METÁLICO CON CINTA AUTOADERIBLE, LAS JUNTAS ENTRE TABLEROS SE TRATARÁN CON COMPUESTO PARA JUNTAS BASECOAT MARCA USG Y CINTA DE REFUERZO DUROCK MARCA USG, LAS CABEZAS DE TORNILLOS SE CUBREN CON COMPUESTO, TERMINADO CON COMPUESTO BASECOAT EN TODA LA SUPERFICIE EXPUESTA, CON REFUERZO DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE: LIJADO, ACABADO LISO-FINO, MATERIALES, FLETE A OBRA, TRAZO, CORTES, FIJACIÓN, AJUSTES, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, ESCALERA, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA." En la integración de su tarjeta el licitante omite considerar membrana impermeable tipo tyvek, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-266:** "SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DUROCK A UNA CARA DE 8.89 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, A BASE DE PANEL DE CEMENTO DUROCK DE 12.7 MM. MARCA USG, FIJADO A BASTIDOR METÁLICO, A BASE DE CANAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 22 Y POSTE ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 20, TORNILLOS DE 1/2" PARA FIJACIÓN ENTRE PERFILES Y TORNILLOS DE 1 1/4" PARA LA FIJACIÓN DE LOS PANELES DE CEMENTO, COLOCACIÓN DE MEMBRANA IMPERMEABLE TIPO TYVEK SOBRE BASTIDOR METÁLICO CON CINTA AUTOADERIBLE, LAS JUNTAS ENTRE TABLEROS SE TRATARÁN CON COMPUESTO PARA JUNTAS BASECOAT MARCA USG Y CINTA DE REFUERZO DUROCK MARCA USG, LAS CABEZAS DE TORNILLOS SE CUBREN CON COMPUESTO, TERMINADO CON COMPUESTO BASECOAT EN TODA LA SUPERFICIE EXPUESTA, CON REFUERZO DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE: LIJADO, ACABADO LISO-FINO, MATERIALES, FLETE A OBRA, TRAZO, CORTES, FIJACIÓN, AJUSTES, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, ESCALERA, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA." En la integración de su tarjeta el licitante omite considerar membrana impermeable tipo tyvek, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026 ✓

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-267**: "CAJILLO PARA PASO DE TUBERIA CON SECCION DE 40 X 40 X 40 X 40 CM. A BASE DE PANEL DE CEMENTO DUROCK DE 12.7 MM. MARCA USG, FIJADO A BASTIDOR METÁLICO, A BASE DE CANAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 22 Y POSTE ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 6.35 CM CAL. 20, TORNILLOS DE 1/2" PARA FIJACIÓN ENTRE PERFILES Y TORNILLOS DE 1 1/4" PARA LA FIJACIÓN DE LOS PANELES DE CEMENTO, COLOCACIÓN DE MEMBRANA IMPERMEABLE TIPO TYVEK SOBRE BASTIDOR METÁLICO CON CINTA AUTOADERIBLE, LAS JUNTAS ENTRE TABLEROS SE TRATARÁN CON COMPUESTO PARA JUNTAS BASECOAT MARCA USG Y CINTA DE REFUERZO DUROCK MARCA USG, LAS CABEZAS DE TORNILLOS SE CUBREN CON COMPUESTO, TERMINADO CON COMPUESTO BASECOAT EN TODA LA SUPERFICIE EXPUESTA, CON REFUERZO DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE: LIJADO, ACABADO LISO-FINO, MATERIALES, FLETE A OBRA, TRAZO, CORTES, FIJACIÓN, AJUSTES, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, ESCALERA, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA." En la integración de su tarjeta el licitante omite considerar membrana impermeable tipo tyvek, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$35,837,767.42 ✓
2	L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$39,985,925.71 ✓

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
3	Carreteras y Puentes Ángel, S.A. de C.V.	Se acepta	\$41,330,562.72
4	Constructora Corpion, S. de R. L. de C.V.	Se acepta	\$44,784,271.80
5	Gallery Proyect, S.A. de C.V.	Se acepta	\$45,902,320.77
6	Desarrollos Gurentte, S.A. de C.V.	Se acepta	\$46,099,603.27
7	Promotora y Constructora San Miguel, S.A. de C.V.	Se acepta	\$46,474,951.30
8	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$48,892,661.41
9	Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$49,099,545.61

2.- Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

La Dirección de Obras Públicas, sólo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 67 fracción II segundo párrafo del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificaron, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del del artículo 70 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y esta suma fuera diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante, será motivo de desechamiento de la propuesta. Lo cual fue verificado con los datos contenidos en el documento resumen de importes para la evaluación por tasación aritmética.

II. Que los datos contenidos en el documento resumen de importes para la evaluación por tasación aritmética fueran congruentes con el resto de la proposición.

III. Que los análisis e integración de los documentos de la propuesta económica fueran congruentes entre sí o que estos se encuentren bien analizados, de tal manera que no afecten los resultados de los importes de las fracciones I a la VI del artículo 70 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, propuestos por el licitante.

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026 ✓**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

IV. Que los análisis e integración de los documentos de la propuesta económica fueran congruentes entre sí o que estos se encuentren bien analizados, de tal manera que no afecten los resultados de los porcentajes aplicados en las tarjetas de precios unitarios y que ello derive en una variación en el presupuesto total señalado en el documento catálogo de conceptos, propuesto por el licitante.

V. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondieran con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante en sus análisis de precios unitarios. ✓

Las proposiciones económicas se evaluaron con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes debieron integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta; y
- VII. Presupuesto total.

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en las fracciones de la I a la VI del artículo 70 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.1.- Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

En la Convocatoria y Bases de Licitación Pública se determinó un porcentaje de **15%** como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas económicas, sin tomar en cuenta los presupuestos más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026 ✓

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026 ✓		Techo Financiero		
Construcción del Centro Cultural y Mercado de Artesanías de la Ribera de Cajititlán (CCMAR), en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		\$50,000,000.00 ✓		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15% ✓		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$30,894,627.09		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$42,327,194.49		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$38,604,716.38		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$44,395,423.83		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$32,814,008.92		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	\$30,894,627.09	\$35,837,767.42 ✓	SE DESCALIFICA ✓
2	L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V.	\$34,470,625.61	\$39,985,925.71 ✓	SE ACEPTA ✓
3	Carreteras y Puentes Ángel, S.A. de C.V.	\$35,629,795.45	\$41,330,562.72 ✓	SE ACEPTA ✓
4	Constructora Corpion, S. de R. L. de C.V.	\$38,607,130.86	\$44,784,271.80 ✓	SE ACEPTA ✓
5	Gallery Project, S.A. de C.V.	\$39,570,966.18	\$45,902,320.77 ✓	SE ACEPTA ✓
6	Desarrollos Gurentte, S.A. de C.V.	\$39,741,037.30	\$46,099,603.27 ✓	SE ACEPTA ✓
7	Promotora y Constructora San Miguel, S.A. de C.V.	\$40,064,613.19	\$46,474,951.30 ✓	SE ACEPTA ✓
8	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$42,148,846.04	\$48,892,661.41 ✓	SE ACEPTA ✓
9	Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.	\$42,327,194.49	\$49,099,545.61 ✓	SE ACEPTA ✓

2.2.- Etapa de Determinación de precios de mercado.

I. Los datos de todos y cada uno de los Licitantes se capturaron en una tabla donde gráficamente apareció la clave asignada de cada uno de los Licitantes que participaron, así como los importes que propuso para cada uno de los rubros señalados en el artículo 70 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;

II. Iniciando con el rubro denominado Importe por materiales, se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los Licitantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;

III. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confrontó con el valor propuesto por cada uno de los Licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

IV. El valor de insuficiencia parcial se obtuvo mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los Licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;

V. El importe del Licitante que, habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;

VI. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los licitantes respecto al rubro de importe por Materiales, se procedió de la misma manera con los siguientes rubros: importe por mano de obra, importe por maquinaria y equipo, importe por costos indirectos e importe de financiamiento.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$19,843,365.66	\$25,719,702.87	\$22,802,400.61
11. MANO DE OBRA	\$5,705,179.30	\$9,764,741.80	\$7,301,661.26
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$691,683.60	\$1,329,727.95	\$803,979.31
13. COSTOS INDIRECTOS	\$1,818,879.89	\$3,753,085.31	\$2,757,691.96
14. FINANCIAMIENTO	\$50,618.53	\$151,265.69	\$104,162.29

RUBROS	L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V.	Carreteras y Puentes Ángel, S.A. de C.V.	Constructora Corplan, S. de R. L. de C.V.	Gallery Project, S.A. de C.V.	Desarrollos Gurentte, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.2604% \$20,210,729.70	66.5489% \$19,843,365.66	65.5270% \$20,305,281.79	78.5469% \$23,724,226.31	79.1632% \$24,353,754.77
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.8804% \$7,444,620.87	31.0190% \$9,249,161.41	30.1818% \$9,352,641.30	19.1631% \$5,788,003.61	18.5450% \$5,705,179.30
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.8592% \$1,110,120.10	2.4320% \$725,176.00	4.2912% \$1,329,727.95	2.2900% \$691,683.60	2.2919% \$705,066.73
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$28,765,470.67	100.0000% \$29,817,703.07	100.0000% \$30,987,651.04	100.0000% \$30,203,913.52	100.0000% \$30,764,000.80
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.03286% \$2,885,999.40	6.10000% \$1,818,879.89	8.32463% \$2,579,607.29	10.51410% \$3,175,670.28	8.11206% \$2,495,594.20
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.38210% \$120,840.27	0.16000% \$50,618.53	0.24797% \$83,236.73	0.35261% \$117,699.75	0.36000% \$119,734.54
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.95000% \$2,525,906.62	11.88000% \$3,764,439.54	14.15500% \$4,763,227.58	17.54000% \$5,875,423.53	18.46437% \$6,163,282.91
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59917% \$172,308.65	0.59746% \$178,154.42	0.62294% \$193,408.22	0.65506% \$198,259.10	0.64591% \$198,424.85
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$34,470,625.61	\$35,629,795.45	\$38,607,130.86	\$39,570,966.18	\$39,741,037.30

RUBROS	Promotora y Constructora Sen Miguel, S.A. de C.V.	Dammont Construcciones, S.A. de C.V.	Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.5507% \$22,887,190.82	79.1236% \$25,333,220.27	78.9932% \$25,719,702.87
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.2469% \$9,764,741.80	18.5349% \$5,934,372.38	18.5543% \$6,041,167.97
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.2024% \$735,321.00	2.3415% \$749,681.01	2.4525% \$798,511.03
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$33,387,253.62	100.0000% \$32,017,273.66	100.0000% \$32,559,381.87
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.40349% \$2,471,821.98	11.72206% \$3,753,085.31	9.02185% \$2,937,458.59
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.28123% \$100,846.48	0.42288% \$151,265.69	0.23246% \$82,515.96
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.85833% \$3,904,647.01	16.75000% \$6,016,872.13	18.37000% \$6,535,927.77
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60000% \$200,044.10	0.65823% \$210,349.25	0.65000% \$211,910.30
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$40,064,613.19	\$42,148,846.04	\$42,327,194.49

2.3.- Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

I. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes;

II. Hecho lo anterior se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción, donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad señalado en el rubro de Importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retiraron del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

RUBROS	L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V.	Carreteras y Puentes Ángel, S.A. de C.V.	Constructora Corpion, S. de R. L. de C.V.	Gallery Project, S.A. de C.V.	Desarrollos Gurentte, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$2,591,670.91	\$2,959,034.95	\$2,497,118.82	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,513,657.65	\$1,596,481.96
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$78,803.31	\$0.00	\$112,295.71	\$98,912.58
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$938,812.07	\$178,084.66	\$0.00	\$262,097.76
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$53,543.75	\$20,925.56	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$2,591,670.91	\$4,030,194.09	\$2,696,129.04	\$1,625,953.36	\$1,957,492.29
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$65,764.29	-\$265,754.55	\$2,067,098.54	\$4,249,470.18	\$4,205,790.62
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Promotora y Constructora San Miguel, S.A. de C.V.	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$1,367,288.88	\$1,260,493.29
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$68,658.31	\$54,298.30	\$5,468.28
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$285,869.98	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,315.81	\$0.00	\$21,646.33
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$357,844.10	\$1,421,587.18	\$1,287,607.90
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$3,546,802.91	\$4,595,284.95	\$5,248,319.87
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

2.4.- Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

LICITACION PUBLICA DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026					
Construcción del Centro Cultural y Mercado de Artesanías de la Ribera de Cajititlán (CCMAR), en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V.	\$34,470,625.61	\$39,985,925.71	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Carreteras y Puentes Ángel, S.A. de C.V.	\$35,629,795.45	\$41,330,562.72	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Constructora Corpion, S. de R. L. de C.V.	\$38,607,130.86	\$44,784,271.80	CUMPLE	SOLVENTE
4	Gallery Project, S.A. de C.V.	\$39,570,966.18	\$45,902,320.77	CUMPLE	SOLVENTE
5	Desarrollos Gurentte, S.A. de C.V.	\$39,741,037.30	\$46,099,603.27	CUMPLE	SOLVENTE
6	Promotora y Constructora San Miguel, S.A. de C.V.	\$40,064,613.19	\$46,474,951.30	CUMPLE	SOLVENTE
7	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$42,148,846.04	\$48,892,661.41	CUMPLE	SOLVENTE
8	Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.	\$42,327,194.49	\$49,099,545.61	CUMPLE	SOLVENTE

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026 ✓

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

La evaluación de la propuesta Técnica y económica mediante tasación aritmética fue realizada por el Arq. Carlos Marín Velázquez, en su carácter de jefe de Costos y Presupuestos y revisada por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, Director de Contratación de Obra Pública.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité municipal Mixto de Obra Pública dentro de la **Sexta Sesión Ordinaria del día 22 de abril de 2026**, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante: **Constructora Corpion, S. de R. L. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Construcción del Centro Cultural y Mercado de Artesanías de la Ribera de Cajititlán (CCMAR), en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.** por un monto de **\$44,784,271.80 (cuarenta y cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y un pesos 80/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras Públicas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará un **30%** de anticipo que corresponde a **\$13,435,281.54 (trece millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y un pesos 54/100 M.N.)** ✓

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto, serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato número **DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026**, al **"adjudicatario"** quien presentará la garantía de cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **24 de abril de 2026 a las 10:30 horas**, en la Dirección de Obras Públicas segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **120 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **04 de mayo de 2026** y de terminación el día **31 de agosto de 2026**.

El presente acto fue presidido por el **Arq. Edgar Gabriel Ruiz Lopez**, Director de Contratación de Obra Pública, de la Dirección de Obras Públicas, quien actúa a nombre y representación de la misma, para dar a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación.


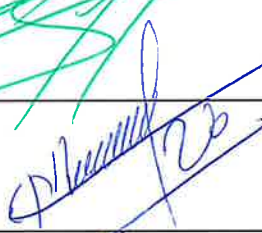

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **16:15 horas** del día **22 de abril de 2026**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento, y el Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.


MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO



Por parte de la Dirección de Obras Públicas

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Arq. Edgar Gabriel Ruíz López Director de Contratación de Obra Pública	
Arq. Carlos Marín Velázquez Por la jefatura de Costos y Presupuestos	
C. Nayeli Guadalupe Enriquez Garcia Por la jefatura de Licitación y Contratación	

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FIRMA
Adrián Vázquez S.	

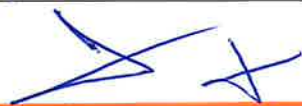
TESTIGO SOCIAL	FIRMA

LICITANTES PARTICIPANTES

LICITANTES	FIRMA
Constructora Corpion S. DE R.L de C.V	
Gallery Project S de C.V.	








MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-CULT-LP-020-2026 /

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

LICITANTES	FIRMA
Cameteras y puentes Angel	
Dommont Construcciones S.a-de c.v	DAN LICONT-
Impulsare Construcciones S.A de C.V	
Desarrollw Guatite SA de CV	
Pexide Constructora	Dario Singer







